

BOOS CARNES, C.A

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA. VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA. SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARÍAS. REGISTRO MERCANTIL TERCERO DEL ESTADO TACHIRA. RM No. 445 214° y 165° Abog. JOSE GREGORIO USECHE ANTUNEZ, REGISTRADOR CERTIFICA: Que el asiento de Registro de Comercio transcrito a continuación, cuyo original está **inscrito en el Tomo 92-A REGISTRO MERCANTIL TERCERO DEL ESTADO TACHIRA. Número: 7 correspondiente al año 2024**, así como La Participación, Nota y Documento que se copian de seguida son traslado fiel de sus originales, los cuales son del tenor siguiente: 445-59503 ESTE FOLIO PERTENECE A: **BOOS CARNES, C.A Número de expediente: 445-59503.** CIUDADANO: REGISTRADOR MERCANTIL TERCERO DE SAN CRISTOBAL. CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ESTADO TACHIRA. SU DESPACHO. - Yo, NICOLAS EDUARDO BUSTAMANTE HERNANDEZ, venezolano, mayor de edad, soltero, titular de la Cédula de Identidad número V- 11.492.945, domiciliado en San Cristóbal, Estado Táchira y hábil, facultado por los estatutos de mi representada, la Empresa Mercantil "BOOS CARNES C.A." domiciliada en la ciudad de San Cristóbal, Inscrita por ante el Registro Mercantil Tercero del Estado Táchira en fecha siete (07) de marzo de 2022, bajo el N°10, Tomo 11-A RM445 con número de expediente 445-59503, ante Usted con todo respeto ocurro para presentar a objeto de su inserción, inscripción y fijación Acta de Asamblea Extraordinaria de mi representada, celebrada el ocho (08) de Abril del año 2.024, la cual solicito sea agregada al expediente respectivo, junto con los recaudos que se anexan. Solicito se me expida copia certificada de la misma y del auto que la provea para los fines legales pertinentes. Justicia que solicito y espero en la ciudad de San Cristóbal, a la fecha de su presentación. (FDO. ILEGIBLE) PRESIDENTE REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA. VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA. SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARÍAS. REGISTRO MERCANTIL TERCERO DEL ESTADO TACHIRA. RM No. 445 214° y 165°. Viernes, 20 de Septiembre de 2024. Por presentada la anterior participación por su FIRMANTE, para su inscripción en el Registro Mercantil, fijación y publicación. Hágase de conformidad y agréguese el original al expediente de la Empresa Mercantil junto con los recaudos acompañados. Expídase la copia de publicación. El anterior documento redactado por el Abogado(a) FERNANDO MARTINEZ IPSA N.: 90957, se inscribe en el Registro de Comercio bajo el Número: 7, TOMO 92-A REGISTRO MERCANTIL TERCERO DEL ESTADO TACHIRA. Derechos pagados BS: 6597 Según Planilla RM No. 44500450586. La identificación se efectuó así: Nicolás Eduardo Bustamante Hernández C.I: V-11492945. Abogado Revisor: ANGEL DAVID CORZO GIRON. Conforme al Art.35 del Código Orgánico Tributario, el presente sujeto pasivo debe informar a la Administración Tributaria el NOMBRAMIENTO DE LA JUNTA DIRECTIVA efectuado, dentro de un mes continuo, a partir de esta fecha. REGISTRADOR FDO. JOSE GREGORIO USECHE ANTUNEZ. ESTA PÁGINA PERTENECE A: BOOS CARNES, C.A **Número de expediente: 445-59503. DIV/MOD. ACTA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE LA EMPRESA MERCANTIL BOOS CARNES C.A.** En el día de hoy, ocho (08) de Abril del año 2.024, siendo las ocho horas antes meridiano (8:00 a.m.), presentes en la sede de la compañía, ubicada en la ciudad de

San Cristóbal, estado Táchira, presentes los accionistas: El socio NICOLAS EDUARDO BUSTAMANTE HERNANDEZ venezolano, mayor de edad, soltero, titular de la Cédula de Identidad número V- 11.492.945, domiciliado en San Cristóbal, Estado Táchira y hábil, propietario de DOSCIENTAS CINCUENTA (250) ACCIONES, por un valor de DIEZ BOLIVARES CON CERO CENTIMOS (Bs.10,00), para un total de DOS MIL QUINIENTOS BOLIVARES (Bs.2500,00), la socia ESMEILÚ VIRGINIA AMESTY OLAVE, venezolana, mayor de edad, soltera, titular de la cedula de identidad número V-13.719.642, domiciliado en San Cristóbal, Estado Táchira y hábil, propietaria de DOSCIENTAS CINCUENTA (250) ACCIONES, por un valor de DIEZ BOLIVARES CON CERO CENTIMOS (Bs.10,00) cada una, para un total de DOS MIL QUINIENTOS BOLIVARES (Bs.2500,00), que representan la totalidad del capital social de la compañía, y la comisario de la compañía ciudadana CLAUDIA NOHELY SANDIA BECERRA, venezolana, mayor de edad, soltera, titular de la cédula de identidad número V-20.121.374, Contador Público Colegiado, inscrito en el Colegio de Contadores Públicos (C.P.C.) bajo el número 166.887 y como invitada la ciudadana ALISSON JOSEALING VALERO GERMAN, venezolana, mayor de edad, soltera, titular de la cedula de identidad número V-16.229.136, domiciliada en san Cristóbal estado Táchira y hábil resolvieron constituirse en Asamblea General extraordinaria de Accionistas, prescindiendo de la convocatoria previa por encontrarse presente la totalidad del capital social de la compañía, con el objeto de tratar los puntos que a continuación se determinan: PRIMERO: Venta de doscientas cincuenta (250) acciones propiedad de la socia ESMEILÚ VIRGINIA AMESTY OLAVE, SEGUNDO: Modificación de la CLAUSULA SEXTA y la cláusula DECIMA SEGUNDA de los estatutos sociales; TERCERO: Designación de la nueva Junta Directiva. CUARTO: Aprobación de los Balances Generales y de los informes demostrativos de los estados de ganancias y pérdidas que refleja el ejercicio económico previo informe del comisario que comprende entre el primero (01) de enero de 2023 al treinta y uno (31) de diciembre de 2023. En este estado por unanimidad de los presentes, se designó al ciudadano NICOLAS EDUARDO BUSTAMANTE HERNANDEZ, venezolano, mayor de edad, soltero, titular de la Cédula de Identidad número V- 11.492.945, domiciliado en San Cristóbal, Estado Táchira y hábil; actuando en su carácter de presidente de la compañía, para que presidiera la Asamblea. Declarada válidamente constituida la Asamblea por la persona que la preside, y sometido a consideración el orden del día por cuanto éste era del conocimiento de los presentes en la reunión, se discutió y por unanimidad se aprobó: PRIMERO: La ciudadana ESMEILÚ VIRGINIA AMESTY OLAVE, venezolana, mayor de edad, soltera, titular de la cedula de identidad número V-13.719.642, domiciliada en San Cristóbal, Estado Táchira y hábil, propietaria de DOSCIENTAS CINCUENTA (250) ACCIONES, quien tomó la palabra y expuso el deseo de vender la totalidad de sus acciones es decir doscientas cincuenta (250) acciones de su propiedad, por su valor nominal de DIEZ BOLIVARES CON CERO CENTIMOS (Bs.10,00) cada una, para un total de DOS MIL QUINIENTOS BOLIVARES (Bs.2500,00), ofreciéndoselas en venta, en primer lugar al accionista NICOLAS EDUARDO BUSTAMANTE HERNANDEZ, venezolano, mayor de edad, soltero, titular de la Cédula de Identidad número V-11.492.945, domiciliado en San Cristóbal, Estado Táchira y

hábil, quien manifestó su voluntad de comprar la cantidad de doscientas cincuenta (250) acciones de su propiedad, por su valor nominal de DIEZ BOLIVARES CON CERO CENTIMOS (Bs.10,00) cada una, para un total de DOS MIL QUINIENTOS BOLIVARES (Bs.2500,00), quedando de esta manera perfeccionada la venta de la cantidad total de DOSCIENTAS CINCUENTA (250) ACCIONES y haciendo el correspondiente traspaso en el libro de accionistas, dichas acciones fueron pagadas en dinero efectivo y de curso legal en la fecha del traspaso en el libro de accionistas. SEGUNDO: Vista la anterior venta de acciones y el traspaso efectuados en el libro de accionistas, así como la sustitución de capital, quien preside la Asamblea da lectura a la cláusula SEXTA y DECIMA SEGUNDA de los estatutos sociales de la compañía y se acuerda su modificación en los siguientes términos: SEXTA: El accionista han suscrito íntegramente y pagado en su totalidad el capital social de la compañía de la siguiente manera: El accionista NICOLAS EDUARDO BUSTAMANTE HERNANDEZ ha suscrito íntegramente y pagado QUINIENTAS (500) ACCIONES, por un valor de DIEZ BOLIVARES CON CERO CENTIMOS (Bs.10,00), para un total de CINCO MIL BOLIVARES (Bs.5000,00), El capital ha sido suscrito y pagado en un 100% mediante el aporte de inventario tal y como se evidencia en facturas N°. 0150, número de control N°. 00-020300 y Factura N°. 0149, número de control N°. 00-020299, ambas de fecha trece (13) de enero de 2022, emitidas por Inversiones Espinoza Molari C.A, tal y como se refleja en el Acta Constitutiva de la compañía, inscrita por ante el Registro Mercantil Tercero del estado Táchira, en fecha siete (07) de marzo de 2022, bajo el N°10, Tomo 11-A RM445 con número de expediente 445-59503. DECIMA SEGUNDA: La Compañía será administrada y representada por una Junta Directiva, la cual estará integrada por un PRESIDENTE y un VICE PRESIDENTE, los cuales podrán ser socios o no de la Compañía, estos tendrán las más amplias facultades que le corresponden a todo Administrador. Durarán cinco (05) años en el ejercicio de sus funciones, pudiendo ser reelegidos. La Asamblea de Accionistas los nombrará y podrán ser revocados de su cargo anticipadamente, con el voto favorable del cien por ciento (100%) del capital social; la Asamblea fijará los sueldos o remuneraciones que deban devengar de los estatutos Sociales de la Empresa Aprobada por los presentes la modificación de la cláusula sexta de los estatutos sociales, se procede a deliberar sobre el siguiente punto. TERCERO: En virtud de la venta de la totalidad de las acciones pertenecientes a la ciudadana ESMEILÚ VIRGINIA AMESTY OLAVE, venezolana, mayor de edad, soltera, titular de la cedula de identidad número V-13.719.642, se hace necesario la designación de los miembros de la junta directiva y en razón de ello, la ciudadana ESMEILÚ VIRGINIA AMESTY OLAVE venezolana, mayor de edad, soltera, titular de la cedula de identidad número V-13.719.642, manifiesta la voluntad de renunciar al cargo de vicepresidente. Posteriormente quien preside la Asamblea, propone que la Junta Directiva de la empresa quede conformada de la siguiente manera: PRESIDENTE: el ciudadano NICOLAS EDUARDO BUSTAMANTE HERNANDEZ, venezolano, mayor de edad, soltero, titular de la Cédula de Identidad número V- 11.492.945, domiciliado en San Cristóbal, Estado Táchira y hábil y VICEPRESIDENTE la ciudadana ALISSON JOSEALING VALERO GERMAN, venezolana, mayor de edad, soltera, titular de la cedula de

identidad número V-16.229.136, domiciliada en san Cristóbal estado Táchira y hábil, lo cual fue aprobado por unanimidad de los asistentes a la Asamblea. CUARTO: visto y estudiado el balance general y el informe demostrativo de los estados de ganancias y pérdidas de la empresa del ejercicio económico previo informe del comisario que comprende entre el primero (01) de enero de 2023 al treinta y uno (31) de diciembre de 2023. lo cual fue aprobado por unanimidad de los asistentes a la Asamblea No habiendo más que tratar se declara concluida la presente Asamblea. Se Autoriza a la ciudadana NICOLAS EDUARDO BUSTAMANTE HERNANDEZ, venezolano, mayor de edad, soltero, titular de la Cédula de Identidad número V-11.492.945, domiciliado en San Cristóbal, Estado Táchira y hábil; actuando en su carácter de presidente, para que haga la participación al ciudadano Registrador y cumpla con los demás tramites de Ley. Se levanta la sesión y firman conformes los ciudadanos asistentes a la misma, NICOLAS EDUARDO BUSTAMANTE HERNANDEZ, venezolano, mayor de edad, soltero, titular de la Cédula de Identidad número V- 11.492.945, domiciliado en San Cristóbal, Estado Táchira y hábil (Fdo.), ALISSON JOSEALING VALERO GERMAN, venezolana, mayor de edad, soltera, titular de la cedula de identidad número V-16.229.136, domiciliada en san Cristóbal estado Táchira y hábil (fdo), CLAUDIA NOHELY SANDIA BECERRA, venezolana, mayor de edad, soltera, titular de la cedula de identidad número V-20.121.374 (fdo). Quien suscribe, NICOLAS EDUARDO BUSTAMANTE HERNANDEZ, venezolano, mayor de edad, soltero, titular de la Cédula de Identidad numero V- 11.492.945, domiciliado en San Cristóbal, Estado Táchira y hábil; actuando en su carácter de PRESIDENTE de La compañía certifica: Que la copia que antecede es traslado fiel y exacto del Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad, celebrada el día ocho (08) de Abril de 2024 y que corre inserta en el libro de Actas de Asambleas. San Cristóbal, a la fecha de su presentación. DECLARACIÓN JURADA DE ORIGEN Y DESTINO LÍCITO DE FONDOS de acuerdo a lo establecido en el art. 17 de la resolución N° 150 publicada en gaceta oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.697 del 16 de junio de 2011, de la normativa para la prevención, control y fiscalización de las operaciones de legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo aplicables en las oficinas registrales y notariales de la República Bolivariana de Venezuela DECLARO BAJO FE DE JURAMENTO, que los capitales, bienes, haberes, valores o títulos del acto o negocio jurídico a objeto de este acto son provenientes de actividades lícitas, por tanto proceden de actividades de legítimo carácter mercantil, lo cual puede ser corroborado por los organismos competentes y no tiene relación alguna con dinero, capitales, bienes, haberes, valores o títulos que se consideren producto de actividades o acciones ilícitas contempladas en la Ley Orgánica Contrala Delincuencia Organizada y Financiamiento al terrorismo y/o Ley Orgánica de Drogas. (Fdo. Ilegible) Viernes 20 de Septiembre de 2024, (FDOS.) Nicolás Eduardo Bustamante Hernández C.I.: V-11492945 Abog. JOSE GREGORIO USECHE ANTUNEZ SE EXPIDE LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA DE PUBLICACIÓN SEGÚN PLANILLA NO.: 445.2024.3.1214 (Fdo.) Abog. JOSE GREGORIO USECHE ANTUNEZ REGISTRADOR.